



	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	2 de 6

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
4.	RESULTADOS.....	4
5.	PAPELES DE TRABAJO.....	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---

ADMES  
2

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	3 de 6

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software», para consolidar los datos del Informe periódico requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la administración del software en la entidad.
- Elaborar el informe de control interno que permita dar cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente.
- Hacer entrega del “Informe de Derechos de Autor” por los medios idóneos y autorizados, así como dentro de los términos establecidos, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 2. ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este seguimiento se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---

MPM  
2

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	4 de 6

recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».

- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

#### 4. RESULTADOS

1. El 18 de febrero de 2019 la Oficina de Control Interno recibe el oficio OS-104 de fecha 15 de febrero de 2019, como respuesta al oficio OCI No. 2019-019, en relación con los datos de equipos de cómputo, software licenciado en la entidad, así como políticas de uso de software de la entidad.
2. De la Coordinación Grupo Almacén e Inventarios de la entidad se reciben los datos de existencias de estos elementos, lo cual permite evaluar la razonabilidad de los datos recibidos de la Oficina de Sistemas.
3. El 08 de marzo de 2018 se efectúa la entrega del informe por medio electrónico, diligenciando formulario web provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es "*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*".
4. Los datos recaudados y cotejados muestran un total de 5.718 equipos de computación y comunicaciones (Tabla 1). Los soportes correspondientes fueron incorporados a la carpeta correspondiente.

**Tabla 1.** Conteo de equipos de informática de la PGN por categoría (Fuente: OS-104).

No.	Categoría de equipo de informática. Enero 31, 2019.	Cantidad
a.	Computadores (activos)	5.053
b.	Equipos obsoletos	250
c.	Computadores (Servidores físicos Oficina de Sistemas)	27
d.	Computadores (Servidores otras dependencias)	10
e.	Servidores/Gateways equipos. Comunicaciones unificadas.	48
f.	Switches	330
	<b>TOTAL</b>	<b>5.718</b>

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	5 de 6

5. El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el formulario electrónico que fue dispuesto para tal fin en el año 2019 se efectuó en el formulario electrónico que fue dispuesto para tal fin el 07 de marzo de 2019 a las 11:17AM, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia (Fig. 1).

## **ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS INFORME SOFTWARE LEGAL**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

**El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 15 de marzo de 2019.**

**Click para diligenciar el informe**

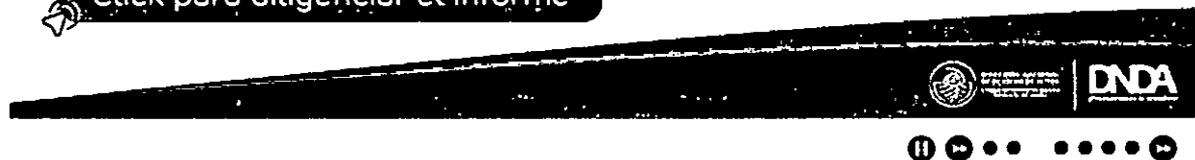


Figura 1. Información obtenida de <http://derechodeautor.gov.co/> en la que se comunica como término para el Informe Software Legal el día viernes 15 de marzo de 2019.

6. El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta "¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?" sólo permite el ingreso de un (1) número. El número registrado corresponde al total de cinco mil setecientos dieciocho (5.718) equipos, que son discriminados en seis (6) categorías (Tabla 1).

El total de cinco mil setecientos dieciocho (5.718) equipos informados a la Dirección Nacional de Derechos de Autor incluye la totalidad de equipos de informática, esto es, no sólo los computadores de uso personal que ascienden a cinco mil cincuenta y tres (5.053).

7. Debido a que hubo cambio en el sitio web de la DNDA, la constancia de recibido de informe no se obtuvo inmediatamente, sino que fue remitida al correo electrónico registrado [mpmorales@procuraduria.gov.co](mailto:mpmorales@procuraduria.gov.co), según confirmó el funcionario Juan Camilo Joya (571 341 8177 ext. 114) de la DNDA.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---

MPM

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	6 de 6

**5. PAPELES DE TRABAJO**

Obran dentro de una carpeta ubicada en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno el siguiente contenido:

- Oficio de designación de la actividad a funcionario de la Oficina de Control Interno.
- Oficios de requerimientos de datos para la preparación del informe.
- Criterios de Auditoría – Normatividad pertinente y aplicable.
- Oficios de respuesta con los datos solicitados por la Oficina de Control Interno.
- Capturas de pantalla del diligenciamiento de datos en formulario Google al que remitió el nuevo sitio web de la DNDA.
- Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



**ORLANDO LÓPEZ CRUZ**  
Funcionario Oficina de Control interno

Vo.Bo.



**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor por correo electrónico y fecha 07 de marzo de 2019 11:17 AM, dentro del término legal que vence el 15 de marzo de 2019.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---